



## **FUNCIONARIOS DEL IESS ATIENDEN A LOS ECUATORIANOS RESIDENTES EN ESPAÑA PARA EXPLICAR Y PROMOCIONAR EL CONVENIO HISPANO-ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ADEMÁS DEL PROCESO DE AFILIACION VOLUNTARIA**

En base al nuevo Convenio, los trabajadores ecuatorianos podrán sumar los tiempos de sus aportaciones a la Seguridad Social de Ecuador y España (IESS e INSS) para el cómputo de sus pensiones de jubilación, y podrán, asimismo, acceder a las prestaciones contributivas por maternidad, enfermedad, seguro de invalidez, vejez y muerte, que incluye pensiones de supervivencia a viudas y huérfanos, riesgos de trabajo y enfermedad profesional y auxilio de funerales, conforme a la legislación específica de cada país.

Adicionalmente se informará sobre los beneficios de la afiliación voluntaria al IESS, a la que pueden acceder los ecuatorianos residentes en España, a efectos de completar los años de aportación mínima requerida para optar a la jubilación por invalidez, vejez, etc. y a hacer uso de todas las prestaciones que como tal ofrece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Con el objeto de brindar mayor comodidad a los usuarios, se ha puesto a su disposición el servicio de una Oficina Virtual especial dentro de la página web del IESS [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec) donde se atenderá sus consultas de forma inmediata y también una línea telefónica especial con el número 005932 222 30 880, en la que funcionarios del IESS atenderán directamente a los interesados desde las 08H00 hasta las 18H00, hora de Ecuador (14H00 a 24H00 horario invernal en España)

Para mayor información contacte con el Consulado del Ecuador en Málaga a los teléfonos 952-062959 o 952-218397 o a nuestro correo electrónico [cecumalaga@telefonica.es](mailto:cecumalaga@telefonica.es).